

# GUÍA

*udla*

## **DE ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN MODALIDAD DUAL**

***Área responsable: Coordinación de la modalidad dual***




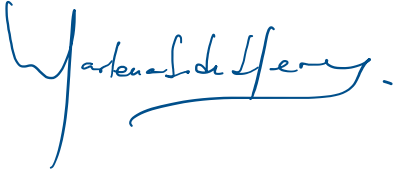
***Versión: 1.0***

Código: GUI.AC.0129	GUIA DE ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN MODALIDAD DUAL	Versión: 1.0
Fecha implementación: Marzo 2023		Página 1 de 12

### Contenido

1	PRESENTACIÓN .....	1
2	OBJETIVO.....	1
3	OFERTA ACADEMICA.....	1
4	MODELO ACADÉMICO .....	1
4.1	Docente.....	1
4.2	Licenciatura en Administración de Empresas en modalidad dual .....	2
4.3	Duración de los semestres .....	2
4.4	El proyecto empresarial.....	2
4.5	Conducta de los estudiantes: garantías y obligaciones .....	3
5	ADMISIÓN.....	5
5.1	Requisitos adicionales para la admisión a la modalidad dual .....	5
5.2	Requisitos para el proceso de selección de las empresas formadoras.....	5
5.3	Pago .....	6
5.4	Carga Académica.....	6
6	DURACIÓN .....	6
7	RETIROS .....	6
7.1	Retiro Voluntario .....	7
7.2	Retiro Forzoso y de fuerza mayor .....	7
8	ASISTENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS A CLASES DE LA MODALIDAD DUAL.....	7
9	SISTEMA DE EVALUACIÓN.....	8
9.1	Evaluación en los periodos académicos de la modalidad de formación dual. .....	8

9.2	Reprobación de asignaturas.....	8
9.3	Examen teórico-práctico intermedio .....	9
9.4	Examen teórico-práctico final .....	9
10	CAMBIO DE MODALIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE MATERIAS.....	9
11	EXCEPCIONES APLICADAS AL ESTUDIANTE DUAL.....	10

Responsables del documento		
Elaborado / Actualizado por: 	Revisado por:  	Aprobado por: 
<b>Nombre:</b> Marco Chiluisa <b>Cargo:</b> Asistente de Requerimientos Regulatorios y Cumplimiento	<b>Nombre:</b> Danny Moya <b>Cargo:</b> Director General de Aseguramiento de la Calidad y Asuntos Regulatorios Académicos  <b>Nombre:</b> Marco Lalama <b>Cargo:</b> Coordinador de Administración de Empresas Modalidad Dual	<b>Nombre:</b> Marlina León <b>Cargo:</b> Vicerrectora Académica
Fecha: Febrero - 2023	Fecha: Febrero - 2023	Fecha: Febrero - 2023

Código: GUI.AC.0129	GUIA DE ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN MODALIDAD DUAL	Versión: 1.0
Fecha implementación: Marzo 2023		Página 1 de 12

## 1 PRESENTACIÓN

La Licenciatura en Administración de Empresas en modalidad dual de la Universidad de las Américas ha sido creada con el propósito de ampliar la oferta educativa mediante un programa que tiene como componente indispensable la inserción de los estudiantes en el entorno laboral real, manteniendo los mismos estándares de calidad que la modalidad presencial. La presente guía aborda temas importantes en referencia al funcionamiento de la modalidad y se encuentra sujeto a lo establecido en el Reglamento para las Carreras y Programas en Modalidad de formación Dual.

## 2 OBJETIVO

Establecer lineamientos generales que permitan a los estudiantes cursar la Licenciatura en Administración de Empresas en modalidad dual y conocer los recursos con los que cuentan para su desarrollo.

## 3 OFERTA ACADÉMICA

Los detalles de la Licenciatura en Administración de Empresas en modalidad dual se encuentran dentro de la página web <https://www.udla.edu.ec/facea/administracion-dual/>, donde se detalla el perfil de egreso, las competencias y habilidades adquiridas, los resultados de aprendizaje del programa y sus factores diferenciadores.

## 4 MODELO ACADÉMICO

El modelo de educativo UDLA parte de un modelo de enseñanza aprendizaje, con un enfoque centrado en el estudiante y en los Resultados de Aprendizaje (RdA) establecidos, lo que permite evidenciar la formación y desarrollo de las competencias requeridas para el perfil de salida de la carrera y de la UDLA, mismos que, luego implementarán los estudiantes en su vida personal y profesional.

### 4.1 Docente

El docente UDLA es una persona preparada para transformar vidas y generar cambios en la sociedad promoviendo un aprendizaje que favorezca la práctica profesional; esto requiere no solo la enseñanza de los conocimientos necesarios

Código: GUI.AC.0129	GUIA DE ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN MODALIDAD DUAL	Versión: 1.0
Fecha implementación: Marzo 2023		Página 2 de 12

para la vida profesional, sino también una formación que impulse la autonomía y el pensamiento crítico.

El docente UDLA es una persona motivada y comprometida con la formación profesional y personal de los estudiantes; en ese sentido se puede involucrar desde la docencia, investigación, vinculación o gestión académica con el fin de generar aprendizaje y nuevos conocimientos tanto en aula como fuera de ella. Los docentes de la modalidad dual están capacitados para dictar sus clases para estos efectos.

#### **4.2 *Licenciatura en Administración de Empresas en modalidad dual***

La Licenciatura en Administración de Empresas en modalidad dual tiene la siguiente estructura:

- A partir de su tercer semestre, los estudiantes inician su fase empresa. En cada uno de los semestres ellos serán asignados a un área específica de la empresa y los dos últimos semestres serán de profundización.
- El programa de estudios comparte la rigurosidad académica con la modalidad presencial.

#### **4.3 *Duración de los semestres***

Los semestres de la modalidad dual tienen una duración de 24 semanas, que se dividen en doce semanas en fase aula y doce semanas en fase empresa. El inicio de los períodos académicos semestrales coincide con el inicio de los mismos períodos para la modalidad presencial.

#### **4.4 *El proyecto empresarial***

El proyecto empresarial tiene carácter práctico y se desarrolla en el entorno laboral real, de forma individual o grupal y en cada periodo académico, a partir del tercer semestre. El objetivo del proyecto empresarial es la aplicación e integración de conocimientos adquiridos en el entorno institucional educativo y en el entorno laboral real. El proyecto empresarial está orientado a analizar temáticas de la realidad profesional de la carrera o programa y aportar de manera productiva a la entidad receptora formadora. El estudiante desarrollará competencias de análisis y solución de problemas que fomenten la capacidad para ejecutar una acción completa en su área profesional.

Código: GUI.AC.0129	GUIA DE ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN MODALIDAD DUAL	Versión: 1.0
Fecha implementación: Marzo 2023		Página 3 de 12

a) El tema del proyecto empresarial será presentado por el estudiante y aprobado por la entidad receptora formadora en relación con el plan de aprendizaje práctico del periodo académico, con el aporte del tutor académico o docente guía y debe constar en el plan de rotación;

b) El tutor de la entidad receptora formadora y el tutor académico o docente guía brindarán al estudiante, de manera coordinada, el acompañamiento necesario para el desarrollo de su proyecto empresarial. El acompañamiento del tutor académico se enfocará en el marco teórico y los aspectos de investigación, y el tutor de la entidad receptora formadora se direccionará hacia los aspectos prácticos y de aplicación, ambos tutores podrán definir un cronograma de tutoría y revisión de avances.

c) El docente guía debe, por lo menos, mantener una reunión de definición conjunta del tema, una reunión de avances y una reunión previa a la presentación final del proyecto

d) La evaluación del proyecto se realizará en forma conjunta entre la Universidad y la entidad receptora formadora. Como parte de la evaluación podrá incluirse la defensa del proyecto empresarial en la entidad receptora formadora. Como regla general, el docente guía no será parte de la evaluación del proyecto

#### **4.5 Conducta de los estudiantes: garantías y obligaciones**

La Universidad y la entidad receptora formadora, deberán garantizar:

a) Realizar la evaluación por parte del estudiante a profesores y tutores, tanto en la Universidad como en la entidad receptora formadora, en los aspectos relacionados con su actividad educativa;

b) La información al estudiante sobre los horarios, políticas, protocolos y estructura organizacional establecidos por la Universidad y la entidad receptora formadora para el desarrollo de su formación teórico-práctica;

c) La explicación a los estudiantes de las características de los diferentes ambientes de aprendizaje, inducirlos a asumir los comportamientos positivos esperados y entrenarlos en el manejo de las herramientas, máquinas y equipos, y el buen uso de los insumos, relacionados con su formación, tanto en el entorno institucional educativo como en el entorno laboral real;

Código: GUI.AC.0129	GUIA DE ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN MODALIDAD DUAL	Versión: 1.0
Fecha implementación: Marzo 2023		Página 4 de 12

d) La entrega por parte de la entidad receptora formadora de los equipos de seguridad personal necesarios para desempeñar las tareas encomendadas en el entorno laboral real en condiciones de higiene y seguridad del trabajo; y,

e) Estar asegurado, por parte de la Universidad, con una póliza que cubra las actividades desarrolladas durante su formación tanto en el entorno institucional educativo como en el entorno laboral real. Este seguro cubrirá, al menos, los accidentes que se produzcan durante las actividades de aprendizaje y otras relacionadas.

El estudiante en modalidad de formación dual tendrá las siguientes obligaciones:

a) Cumplir con los requerimientos académicos de la Universidad y los de su formación en la entidad receptora formadora;

b) Participar activamente en el desarrollo de su formación profesional y ejecutar las tareas que le fueran encomendadas en atención a las orientaciones técnicas recibidas de los tutores;

c) Cumplir con los horarios, normas disciplinarias, y de seguridad y salud, reglas de comportamiento ético y otras, establecidas en la Universidad y en la entidad receptora formadora.

El incumplimiento comprobado de dichos instrumentos normativos será causa para el inicio de un procedimiento disciplinario en la Universidad, sin perjuicio de la decisión de la entidad receptora formadora con relación a la permanencia del estudiante en la misma;

d) Comunicar y justificar oportunamente a la entidad receptora formadora la inasistencia a su formación por motivos de fuerza mayor, enfermedad o calamidad doméstica, debidamente probadas;

e) Utilizar las herramientas, máquinas, equipos e insumos asignados para su formación según las indicaciones técnicas recibidas, tanto en el entorno institucional educativo como en el entorno laboral real. Los daños ocasionados en los citados recursos que sean producto de negligencia, impericia o imprudencia, debidamente probada, serán responsabilidad del estudiante, tanto disciplinaria como financieramente, situación que deberá estar prevista en el respectivo convenio, de forma que la Universidad pueda repetir contra el estudiante, aquellos valores que hayan sido cancelados por concepto de reparación de daños;

Código: GUI.AC.0129	GUIA DE ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN MODALIDAD DUAL	Versión: 1.0
Fecha implementación: Marzo 2023		Página 5 de 12

- f) Realizar la evaluación correspondiente a la actividad educativa de profesores y tutores, tanto en la Universidad como en la entidad receptora formadora;
- g) Guardar estricta reserva sobre la información y productos generados en la entidad receptora formadora, en correspondencia con las normas establecidas y las orientaciones recibidas. El incumplimiento comprobado de dichos instrumentos normativos será causa para el inicio de un procedimiento disciplinario en la Universidad, sin perjuicio de la decisión de la entidad receptora formadora con relación a la permanencia del estudiante en la misma y las acciones legales que esta pudiera emprender;
- h) Suscribir el acuerdo de confidencialidad con la entidad receptora formadora;  
y,
- i) Elaborar la bitácora de la formación en el entorno laboral real, que deberá contener las actividades realizadas diariamente y ser entregada al tutor general responsable para su validación. Una vez validada, será responsabilidad del estudiante ponerla a consideración del tutor académico de acuerdo a los tiempos establecidos en el plan de aprendizaje práctico.

## 5 ADMISIÓN

Además de los requisitos establecidos en el Reglamento General del Estudiante, y así como también los lineamientos definidos en la Política de Admisiones, se tomará en cuenta los siguientes:

### 5.1 *Requisitos adicionales para la admisión a la modalidad dual*

Todos los estudiantes de la modalidad dual deberán aprobar una entrevista de selección que estará a cargo del coordinador o la persona delegada para tal fin.

### 5.2 *Requisitos para el proceso de selección de las empresas formadoras*

Una vez aceptado en la modalidad dual, el estudiante deberá aprobar dos Talleres de Orientación a las Prácticas Profesionales para pasar al proceso de selección de las empresas formadoras. Estos talleres incluyen un conjunto de actividades en entornos empresariales que determinarán si el estudiante está listo para continuar en la modalidad. Si el estudiante reprueba cualquiera de los dos Talleres, deberá abandonar la modalidad dual.

Código: GUI.AC.0129	GUIA DE ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN MODALIDAD DUAL	Versión: 1.0
Fecha implementación: Marzo 2023		Página 6 de 12

### 5.3 Pago

Para realizar el pago el postulante puede hacerlo a través de las diferentes formas de pago con las que cuenta la Universidad:

- Tarjeta de crédito/débito;
- Pagos en efectivo en las siguientes modalidades:
  - Depósitos directos en la cuenta bancaria en las sucursales del Banco Pichincha.
  - Transferencia electrónica.

### 5.4 Carga Académica

La carga académica es el conjunto de asignaturas y actividades académicas valoradas en horas, sea de carácter obligatorio o electivo, en las que se inscriben y cursan los estudiantes durante el período académico vigente.

El proceso de asignación de carga académica estará definido en la Norma de Carga Académica de la Universidad.

Los estudiantes que no inscriban su carga académica en los plazos establecidos dentro del Calendario Académico, no se considerarán como estudiantes matriculados.

## 6 DURACIÓN

La duración de los estudios será el establecido en la malla curricular ofrecida por la universidad

## 7 RETIROS

Un estudiante de grado podrá retirarse voluntariamente de una o varias asignaturas, cursos o sus equivalentes en un período académico ordinario, en el plazo establecido en el calendario académico.

El retiro voluntario de un estudiante de una carrera liberará a la Universidad de todo compromiso de reserva de cupo.

En el caso de retiro voluntario y retiro por caso forzoso y de fuerza mayor, la matrícula correspondiente a la o a las asignaturas quedarán sin efecto y el estudiante tendrá derecho a la devolución de los valores proporcionales según la normativa interna establecida para el efecto.

Código: GUI.AC.0129	GUIA DE ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN MODALIDAD DUAL	Versión: 1.0
Fecha implementación: Marzo 2023		Página 7 de 12

### **7.1 Retiro Voluntario**

El estudiante que realice un retiro voluntario ordinario podrá solicitar la devolución financiera y sin pérdida académica en un plazo de hasta treinta (30) días de haber iniciado el semestre de acuerdo con el Calendario Académico.

El estudiante que realice un retiro voluntario considerado extemporáneo podrá realizarlo de acuerdo con el Calendario Académico y no tendrá derecho a la devolución de los valores cancelados.

### **7.2 Retiro Forzoso y de fuerza mayor**

Un estudiante podrá solicitar un retiro forzoso cuando por alguna situación no planificada esté impedido de continuar con sus estudios o afecte la normal convivencia con la comunidad universitaria.

Para que un retiro sea procesado, el estudiante no deberá contar con valores financieros pendientes o adeudar material bibliográfico en la Universidad.

## **8 ASISTENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS A CLASES DE LA MODALIDAD DUAL**

Para la fase aula, la política de asistencia es la misma de la modalidad presencial.

Con base en el Reglamento para las Carreras y Programas en Modalidad de Formación Dual, para la fase empresa, es obligación del estudiante asistir al cien por ciento (100%) de las horas establecidas en la malla curricular en el entorno laboral real.

Podrá ausentarse justificadamente hasta al cinco por ciento (5%) de las horas establecidas por cada período académico, debiendo obligatoriamente recuperar estas horas, conforme el plan de aprendizaje práctico.

La inasistencia será considerada como un incumplimiento a la normativa interna de la Universidad y por ende será tratada como una falta disciplinaria, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de Educación Superior, estas podrán ser:

- a. Amonestación escrita;
- b. Obligación de realizar horas de trabajo comunitario;
- c. Aceptación del estudiante bajo condicionamiento;
- d. Pérdida de una o varias asignaturas;

Código: GUI.AC.0129	GUIA DE ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN MODALIDAD DUAL	Versión: 1.0
Fecha implementación: Marzo 2023		Página 8 de 12

- e. Separación temporal de sus actividades académicas; y,
- f. Separación definitiva de la Universidad.

## 9 SISTEMA DE EVALUACIÓN

### 9.1 Evaluación en los periodos académicos de la modalidad de formación dual

- a) En el entorno institucional educativo las metodologías de evaluación son las que se aplican en la Universidad, y la nota final de cada asignatura no deberá ser inferior a los valores mínimos de aprobación. La evaluación de los estudiantes será determinada de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General del Estudiante Pregrado.
- b) En el entorno laboral real, los aprendizajes del estudiante se evalúan en correspondencia con los objetivos establecidos en el plan marco de formación y en el plan de aprendizaje práctico y comprenden la evaluación general del desempeño del estudiante en la Entidad Receptora Formadora e incluye el desarrollo de un Proyecto Empresarial. La calificación final del desempeño del estudiante dentro del entorno laboral no deberá ser inferior a los valores mínimos de aprobación establecido en el Reglamento General del Estudiante.
- c) La aprobación del resultado de los aprendizajes en el entorno laboral real es requisito para la continuidad en el siguiente periodo académico en dicho entorno.
- d) El promedio general del periodo académico será el resultado de la integración de la calificación obtenida en el entorno laboral real con las calificaciones de las asignaturas de fase aula.

### 9.2 Reprobación de asignaturas

Además de lo definido en el Artículo 37 del Reglamento Interno General Académico, los conocimientos previos que deben de existir para los diferentes procesos de enseñanza de la modalidad, el reprobar una o varias asignaturas, puede producir los siguientes efectos:

Puede tomar el siguiente semestre	
No se ofrece en modalidad 12 semanas, por lo tanto tendrá que tomarla en la noche durante 16 semanas	
Puede tomar el siguiente semestre / Atrasa un semestre el inicio de la formación práctica en la empresa	
No puede continuar con la modalidad dual	
No puede continuar con su formación práctica. Se interrumpe la secuencia y debe salir de la modalidad dual	

La señalización existente en la tabla anterior se encuentra detallada y explicada en el Anexo 1, de la presente guía.

Código: GUI.AC.0129	GUIA DE ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN MODALIDAD DUAL	Versión: 1.0
Fecha implementación: Marzo 2023		Página 9 de 12

### **9.3 Examen teórico-práctico intermedio**

Al finalizar el sexto semestre de la carrera o programa, el estudiante realizará un examen teórico-práctico intermedio, a efectos de evaluar su nivel de logro de las competencias laborales básicas, previstas en el plan marco de formación y en los planes de aprendizaje práctico. El resultado de esta evaluación se integrará con la asignatura de titulación (Proyecto de Negocios).

### **9.4 Examen teórico-práctico final**

- a) Al concluir el último periodo académico de la carrera o programa, se realizará una evaluación final teórico-práctica que determinará el grado en que el estudiante adquirió las competencias laborales de la carrera. Esta evaluación será considerada como la opción de titulación. Para la calificación final de la titulación se aplicarán los siguientes criterios;
- 1.-La nota del examen intermedio tendrá un peso del 20%
  - 2.- La evaluación final de competencias laborales tendrá un peso del 20%.
  - 3.- La nota de la evaluación final teórico-práctica tendrá un peso del 60%.

Realizado este computo, esta será la calificación de la asignatura de titulación Proyecto de Negocios.

- b) La evaluación final de competencias laborales se la efectuará en la asignatura de titulación (Proyecto de Negocios) y será presentada ante una comisión compuesta por tres personas: un representante de la Universidad, un representante del órgano directivo de las Entidades Receptoras Formadoras y un representante de los tutores de la Entidad Receptora Formadora. Ningún integrante de la comisión debe ser profesor, o tutor del estudiante a ser evaluado en la Entidad Receptora Formadora.

La calificación obtenida en la evaluación final de competencias laborales será parte de la evaluación final teórico-práctica mencionada en el literal anterior, y corresponderá al 20% de la calificación de la asignatura de titulación Proyecto de Negocios.

## **10 CAMBIO DE MODALIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE MATERIAS**

Código: GUI.AC.0129	GUIA DE ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN MODALIDAD DUAL	Versión: 1.0
Fecha implementación: Marzo 2023		Página 10 de 12

Los reconocimientos para cambio de modalidades de realizará de acuerdo con lo establecido en la Política de Reconocimiento de Créditos Académicos que se encuentra vigente. Los cambios de modalidad estarán sujetos a la asignación de cupos de transferencia interna que la Universidad determine para cada semestre.

## 11 EXCEPCIONES APLICADAS AL ESTUDIANTE DUAL

Todas las excepciones a los lineamientos establecidos en el presente documento deberán ser analizados, revisados y aprobados por la coordinación de la modalidad establecida para el efecto.

### ANEXO 1 – CONSECUENCIAS AL REPROBAR UNA ASIGNATURA DE LA MODALIDAD DUAL

ASIGNATURAS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DUAL							
CONSECUENCIA POR PÉRDIDA DE UNA MATERIA							
S01	S02	S03	S04	S05	S06	S07	S08
ADM0-0002 CONTABILIDAD	ADM0-0008 PROGRAMACIÓN Y ESTADÍSTICA	ADM0-0011 EMPRESAS Y APLICACIONES DE SISTEMAS	ADM0-0009 SISTEMAS OPERATIVOS	ADM0-0018 MICROECONOMÍA	ADM0-0015 MACROECONOMÍA	ADM0-0019 NEGOCIOS INTERNACIONALES	ADM0-0012 COMERCIO ELECTRONICO
ADM0-0001 ADMINISTRACIÓN	ADM0-0006 MATEMÁTICA APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	ADM0-0005 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	ADM0-0011 INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	ADM0-0004 FINANZAS CORPORATIVAS	ADM0-0008 DESARROLLO ORGANIZACIONAL	ADM0-0006 PERSONAL DUAL SOCIAL Y EMPRESARIAL	ADM0-0009 SINTECIS DE NEGOCIOS
ADM0-0003 MÉTODOS APLICADOS A LA ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	ADM0-0007 INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS ACADÉMICAS	ADM0-0002 GESTIÓN DE MARKETING	ADM0-0011 GESTIÓN DE OPERACIONES Y PROCESOS	ADM0-0022 GESTIÓN DE CALIDAD	ADM0-0028 ECONOMÍA PARA LA TOMA DE DECISIONES	ADM0-0018 PRÁCTICAS EN ESTRATEGIAS DE NEGOCIOS	ADM0-0004 PRÁCTICAS EN ESTRATEGIAS DE NEGOCIOS
ADM0-0003 TALLER DE ORIENTACIÓN A LA PRACTICA	ADM0-0009 TALLER DE ORIENTACIÓN A LA PRACTICA	ADM0-0015 CORPORATIVAS DE COMERCIO	ADM0-0014 ECONOMÍA APLICADA	ADM0-0001 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	ADM0-0022 CONTROL Y TRABAJO EN EQUIPO	ADM0-0008 GESTIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	ADM0-0006 CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD
ADM0-0002 ARTE, EXPRESIÓN PLUMARIA Y COORDINACIÓN	ADM0-0008 CONTABILIDAD INTERNA	ADM0-0007 PRÁCTICAS EN MARKETING	ADM0-0022 PRÁCTICAS EN GESTIÓN DE OPERACIONES	ADM0-0028 PRÁCTICAS EN FINANZAS	ADM0-0019 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ADM0-0018 EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN	ADM0-0002 GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN
ADM0-0002 DISEÑO Y COMUNICACIÓN DIGITAL	ADM0-0011 INTRODUCCIÓN AL MARKETING	ADM0-0018 INSTRUMENTOS DE MARKETING	ADM0-0022 INGLES INTERMEDIO I	ADM0-0028 INGLES INTERMEDIO I	ADM0-0019 INGLES AVANZADO I	ADM0-0001 MONITOREO DE PROYECTOS	ADM0-0011 ESTRATEGIA DE NEGOCIOS
	ADM0-0022 CIENCIA, ENTORNO Y EL SER HUMANO	ADM0-0011 INGLES INTERMEDIO I				ADM0-0001 PRÁCTICAS EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	ADM0-0009 PROYECTOS DE NEGOCIOS

Puede tomar el siguiente semestre	Verde
No se ofrece en modalidad 12 semanas, por lo tanto tendrá que tomarla en la noche durante 16 semanas	Amarillo
Puede tomar el siguiente semestre / Atrasa un semestre el inicio de la formación práctica en la empresa	Naranja
No puede continuar con la modalidad dual	Rojo
No puede continuar con su formación práctica. Se interrumpe la secuencia y debe salir de la modalidad dual	Negro